



## Asamblea General

Distr. general  
30 de agosto de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 69 c) del programa provisional\*  
**Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**

### **Situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967**

#### **Nota del Secretario General\*\***

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Richard Falk, presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos.

---

\* A/65/150.

\*\* Este informe se presentó con retraso para incluir en él la información más reciente.



## **Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967**

### *Resumen*

En el presente informe se examinan los acontecimientos relacionados con las obligaciones que incumben a Israel en virtud del derecho internacional, así como la situación de las personas que viven en los territorios palestinos ocupados. Se hace hincapié en los efectos acumulativos de las políticas israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental derivados de una ocupación prolongada, con características propias del colonialismo y el *apartheid*, que transforman un estado de ocupación de derecho en una situación de anexión de hecho.

Estos acontecimientos menoscaban el derecho inalienable de los palestinos a la libre determinación de una manera esencialmente negativa. En el informe también se abordan las preocupaciones constantes en relación con la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental; los problemas que plantea la construcción ininterrumpida del muro de separación; la cuestión de los castigos colectivos, y muchas otras preocupaciones relacionadas con los derechos humanos, como los efectos negativos, entre otras cosas para la salud, del bloqueo impuesto de forma sostenida a los 1,5 millones de residentes de Gaza; el incidente relacionado con la “Flotilla de la Libertad” ocurrido el 31 de mayo de 2010; y los esfuerzos constantes para determinar si Israel y las autoridades palestinas competentes han investigado debidamente los presuntos crímenes de guerra cometidos entre 2008 y 2009 durante el conflicto de Gaza.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción y reseña .....	4
II. Políticas de ocupación en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental .....	9
A. Observaciones generales .....	9
B. La pobreza y los niños en la Ribera Occidental .....	11
C. Asentamientos .....	13
D. Congelación de los asentamientos .....	15
E. Actos de violencia de los colonos .....	17
F. Depuración étnica en la Jerusalén Oriental ocupada .....	17
G. El muro .....	20
III. Gaza .....	21
A. Observaciones generales .....	21
B. El incidente de la Flotilla para la Libertad .....	23
C. Informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (“informe Goldstone”) .....	24
IV. Recomendaciones .....	25

## I. Introducción y reseña

1. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 ha vuelto a preparar este informe sin la colaboración del Gobierno de Israel, por lo que ha sido imposible acceder a los territorios palestinos ocupados o contactar con los palestinos que viven bajo ocupación. En los informes futuros se procurará compensar esta deficiencia tratando de obtener acceso a la Franja de Gaza sobre la base de la cooperación con el Gobierno de Egipto y la celebración de reuniones con personalidades competentes en los países colindantes con los territorios palestinos ocupados. Cabe señalar una vez más que Israel, en su calidad de Miembro de las Naciones Unidas, está violando su obligación jurídica de cooperar con la Organización en el desempeño de sus funciones oficiales. Esta falta de cooperación es especialmente grave habida cuenta de que la Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 9 de julio de 2004<sup>1</sup>, hizo notar que las Naciones Unidas tienen “una responsabilidad especial” respecto de la solución pacífica del conflicto israelo-palestino. El Relator Especial seguirá procurando la cooperación del Gobierno de Israel, pero también sería conveniente que el Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General y la Secretaría de las Naciones Unidas cumplieran con su obligación de adoptar medidas para procurar que Israel coopere en la medida que lo exige el derecho internacional.

2. En los últimos meses han tenido lugar numerosos acontecimientos negativos que han agudizado el sufrimiento de los palestinos que viven bajo ocupación en la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y Gaza. Varios de esos acontecimientos se examinarán en mayor detalle en las secciones sustantivas del presente informe. Sigue siendo importante señalar el proceso acumulativo de violación por Israel de las normas internacionales de derechos humanos en lo que concierne a un derecho fundamental e inalienable, a saber, el derecho de los palestinos a la libre determinación respecto de la integridad territorial. El derecho a la libre determinación es el fundamento de todos los demás derechos humanos, como se reconoce por su inclusión como artículo 1 en los dos pactos internacionales de derechos humanos, y por su condición de norma imperativa del derecho internacional consuetudinario. Este derecho inalienable es inmanente a todos los pueblos, incluidos los pueblos no autónomos, y se niega cada vez que un pueblo vive bajo las difíciles condiciones de opresión y dominación externa que han caracterizado a la ocupación beligerante de la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental y Gaza desde 1967. El carácter opresivo de la ocupación israelí, que se ha perpetuado por más de 43 años, queda demostrado por las diversas violaciones cometidas por Israel del Cuarto Convenio de Ginebra y de las normas internacionales de derechos humanos, así como por su menosprecio por la Corte Internacional de Justicia y su incumplimiento de las numerosas resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

3. A estos rasgos generales de ilegalidad que caracterizan a la ocupación, se suman las difíciles condiciones que impone, y que fueron descritas por mi predecesor, John Dugard, en su informe de enero de 2007 al Consejo de Derechos Humanos<sup>2</sup>. El Profesor Dugard se refirió a las “características de colonialismo y

<sup>1</sup> Véase A/ES-10/273 y Corr.1; véase también *Legal Consequences of the Construction of a Wall in the Occupied Palestinian Territory, Advisory Opinion, I.C.J. Reports 2004*, pág. 136; y resolución ES-10/15 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Véase A/HRC/4/17.

*apartheid*” de la ocupación israelí, que hacen más graves los cargos de ilegalidad, y crean obligaciones y responsabilidades adicionales para Israel, en su calidad de Potencia ocupante, así como para terceros Estados, y para las Naciones Unidas<sup>3</sup>. El colonialismo encierra un repudio del derecho esencial a la integridad territorial y la libre determinación, y el *apartheid* se ha llegado a considerar oficialmente un crimen de lesa humanidad<sup>4</sup>. La gravedad de estas imputaciones refuerza la denuncia de que esta ocupación constituye una negación grave y sin precedentes del derecho a la libre determinación, que desde hace mucho tiempo debería haberse rectificado y reparado<sup>5</sup>. Además, con arreglo al derecho internacional, la ilegalidad del gobierno colonial y el carácter criminal del *apartheid* tienen la condición especial de “normas imperativas”<sup>6</sup>. El Relator Especial actual opina que el carácter de la ocupación en 2010 sustenta, incluso en mayor medida que hace tres años, las denuncias anteriores de que esa ocupación tiene características propias del colonialismo y el *apartheid* de hecho y de derecho. El afianzamiento de esas características colonialistas y de *apartheid* de la ocupación israelí ha sido un proceso acumulativo. Mientras más perdura esa ocupación, más difícil son de eliminar esas características, y más grave es la privación de los derechos fundamentales que sufren los palestinos.

4. La denuncia de que la ocupación israelí tiene características propias del colonialismo se entiende mejor vista en relación con el proceso amplio y constante de asentamiento, que abarca a los 121 asentamientos oficiales (y 102 “puestos avanzados” considerados ilegales con arreglo a las leyes de Israel) y la extensa red de carreteras exclusivas para judíos que conecta esos asentamientos entre sí y con Israel al otro lado de la Línea Verde<sup>7</sup>. Se estima que esta usurpación abarca, en total, el 38% del territorio de la Ribera Occidental, si se toman en cuenta todas las restricciones impuestas a los palestinos en materia de control y desarrollo. La construcción del 85% del muro de separación en el territorio palestino ocupado, de una manera que fue declarada ilegal de forma casi unánime (14 votos contra 1) en la opinión consultiva formulada por la Corte Internacional de Justicia en 2004, refuerza esta anexión de hecho de los territorios palestinos. En general, se considera que los bloques de asentamientos y las tierras al oeste del muro (que abarca el 9,4% de la Ribera Occidental) se han integrado permanentemente a Israel, de una forma que las negociaciones internacionales no pueden revertir. Al parecer, el Gobierno de los Estados Unidos de América, principal patrocinador de las negociaciones entre

<sup>3</sup> Ibid., párr. 62.

<sup>4</sup> Véase el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2187, núm. 38544; y resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, 14 de diciembre de 1960.

<sup>5</sup> Estas conclusiones jurídicas se desprenden de los siguientes textos jurídicos autorizados de la doctrina del derecho internacional: la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (1960), y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* (1973). El *apartheid* se enumera como delito de lesa humanidad en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

<sup>6</sup> En el artículo 53 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969) se establece que una norma imperativa es “una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter”.

<sup>7</sup> Véase Canadians for Justice and Peace in the Middle East, “Factsheet: Illegal Israeli Colonies in the Occupied Palestinian Territories”, abril de 2010, disponible en <http://www.cjpmo.org/DisplayDocument.aspx?DocumentID=760&SaveMode=0>.

las partes, considera que Israel puede conservar algunos de los asentamientos en la Ribera Occidental como parte de cualquier solución del conflicto<sup>8</sup>. Esta posición deja ver una insistencia constante en que las negociaciones deben incorporar los “hechos sobre el terreno”, a pesar de que muchos de esos hechos violan manifiestamente el derecho internacional humanitario. En efecto, la “paz” no se basaría en una retirada incondicional de los territorios ocupados en 1967, como se dispone en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, sino en un conjunto de condiciones ilegales creadas con posterioridad, que violan los derechos de los palestinos en virtud de las normas del derecho internacional y cercenan las perspectivas territoriales de un Estado palestino definitivo. Las ambiciones y políticas colonialistas de Israel también se ponen de manifiesto en la distribución de los recursos de los territorios palestinos ocupados, en particular, el agua, que se suministra de manera desproporcionada a los asentamientos ilegales (los colonos reciben entre cuatro y cinco veces más agua que los palestinos, y pagan la quinta parte del precio que se cobra por ella a estos últimos), con lo que se discrimina a los habitantes legítimos y a los refugiados palestinos<sup>9</sup>. Esto significa que la ocupación se ha convertido en una forma de anexión colonialista que compromete seriamente la integridad territorial de cualquier futura entidad palestina independiente. Israel ha declarado y demostrado sus intenciones anexionistas en Jerusalén Oriental desde que concluyó la guerra de junio de 1967, y ha adoptado medidas para consolidar su control administrativo sobre una Jerusalén unificada y ampliada. Esas medidas abarcan iniciativas para reducir el número de palestinos que viven en Jerusalén Oriental, así como para alentar y subvencionar el establecimiento y la expansión de grandes asentamientos ilegales en partes de esa ciudad ocupada en 1967, que a lo largo de la historia han estado habitadas mayoritariamente por palestinos, y que han sido consideradas por la comunidad internacional como la capital de un futuro Estado palestino<sup>10</sup>. Este proceso de construcción de asentamientos viola lo dispuesto en el artículo 49 6), del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe que la Potencia ocupante evacue o traslade una parte de la propia población al territorio por ella ocupado temporalmente, y entraña un esfuerzo político decidido por parte de Israel para transformar un conjunto de condiciones jurídica y políticamente provisionales en una realidad permanente. Después de más de cuatro decenios, cabe concluir que la ocupación por Israel de los territorios palestinos ha dejado de ser temporal, y reconocer que se ha convertido en el equivalente de una ocupación permanente.

5. El término *apartheid*, si bien se asocia a las circunstancias concretas de racismo prevalecientes en Sudáfrica hasta 1994, de conformidad con lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* y por ser definido en el Estatuto de Roma como un crimen de lesa humanidad, es aplicable a otras situaciones en las que la legislación vigente impone prácticas raciales discriminatorias que entrañan una doble estructura de derechos y obligaciones a un pueblo subordinado. La Convención relativa al *apartheid* tipifica

<sup>8</sup> Véase Matthew Lee, “US Readies New Mideast Peace Push”, *Associated Press*, 7 de enero de 2010.

<sup>9</sup> Véase Centro de Recursos Babil de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia, *Al Madal*, núm. 39/40 (otoño de 2008/invierno de 2009) y Amnistía Internacional, *Troubled Waters – Palestinians Denied Fair Access to Water*, 2009.

<sup>10</sup> Véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 1850 (2008): Jerusalén Oriental es considerada por la comunidad internacional como territorio palestino ocupado.

como delito los “actos inhumanos cometidos con el fin de instituir y mantener la dominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente”<sup>11</sup>. El Estatuto de Roma tipifica como delito los “actos inhumanos cometidos en el contexto de un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemáticas de un grupo racial sobre uno o más grupos raciales y con la intención de mantener ese régimen”<sup>12</sup>. La estructura general que existe en los territorios palestinos ocupados hace cada vez más verosímil la denuncia de que el régimen de esos territorios tiene características propias del *apartheid*, a pesar de las diferencias que existen entre éstas y las características concretas del *apartheid* sudafricano. No se trata de definir si los judíos y los palestinos son o no “grupos raciales” con arreglo a la definición que ofrecen estos instrumentos jurídicos. A continuación se indican algunas de las principales características de la ocupación que son propias del *apartheid*, aunque debido a las limitaciones de espacio no es posible describirlas en detalle. Una descripción detallada de esas características puede encontrarse en un estudio especializado realizado al respecto, que es fiable y convincente<sup>13</sup>. Entre las características de la ocupación que son propias del *apartheid* se cuentan las siguientes: trato preferencial a los ciudadanos israelíes; leyes y prácticas relativas a los derechos de visita y residencia que impiden que los palestinos residentes en la Ribera Occidental o Gaza reclamen sus propiedades o adquieran la ciudadanía israelí, mientras que los judíos residentes en cualquier parte del mundo y sin nexos previos con Israel pueden visitar el país, residir en él y obtener su ciudadanía en virtud del derecho de retorno; leyes existentes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental que establecen diferencias en favor de los colonos judíos, los cuales están sujetos a la legislación civil de Israel y son protegidos por la Constitución, mientras que los residentes palestinos están sujetos a la legislación militar; disposiciones dobles y discriminatorias respecto de la circulación en la Ribera Occidental y los viajes de ida y vuelta a Jerusalén; políticas discriminatorias en materia de propiedad, tenencia y uso de la tierra; grandes limitaciones a la circulación de los palestinos, como la existencia de puestos de control que aplican limitaciones diferentes a los palestinos y a los colonos israelíes e imponen requisitos onerosos de permiso e identificación únicamente a los palestinos; demoliciones punitivas de viviendas; y expulsiones y restricciones de la entrada y salida de las tres partes de los territorios palestinos ocupados.

6. Asimismo, cabe señalar que las condiciones de la ocupación sostenida de Gaza por Israel yacen en la realidad operacional de control efectivo que existe, a pesar del proceso de “desconexión” israelí, que tuvo lugar en 2005 y que entrañó la retirada de las fuerzas terrestres y el desmantelamiento de los asentamientos. Al respecto, la situación en Gaza, si bien es jurídica y moralmente deplorable, no se caracteriza por ambiciones coloniales en materia de territorios y permanencia ni por la existencia de una estructura de *apartheid*. Esta afirmación no pretende minimizar el carácter ilegal y presuntamente criminal del bloqueo de Gaza, que se ha mantenido desde mediados de 2007 en violación del artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra que prohíbe los castigos colectivos, sino solo señalar que se trata de una situación

<sup>11</sup> Véase Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, artículo II, resolución 3068 (XXVIII), 30 de noviembre de 1973.

<sup>12</sup> Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 7.2 h).

<sup>13</sup> Human Sciences Research Council of South Africa, “Occupation, Colonialism, *Apartheid*? A re-assessment of Israel’s practices in the occupied Palestinian territories under international law”, Ciudad del Cabo, 2009.

diferente. Recientemente, el Primer Ministro del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Cameron, describió a Gaza como “una prisión”<sup>14</sup>. Al parecer, esa situación persistente de abuso generalizado aumenta la responsabilidad de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, como lo recalcó el ex Secretario General, Kofi Annan, quien indicó que la principal razón de ser de cada Estado es proteger a su población, pero “si las autoridades nacionales no están dispuestas a proteger a sus ciudadanos o no pueden hacerlo, se traslada a la comunidad internacional la responsabilidad” de utilizar todos los medios necesarios, “incluso, medidas coercitivas” si las medidas más leves resultan insuficientes<sup>15</sup>. En teoría, los habitantes de Gaza, aunque no son ciudadanos del Estado ocupante, gozan de la condición de “personas protegidas” en virtud del derecho internacional humanitario. Sin embargo, sus derechos fundamentales no se han protegido por muchos años, en violación del espíritu y la letra de lo que el ex Secretario General Annan convino en que era una nueva norma que imponía “una responsabilidad internacional colectiva de proteger”, responsabilidad que, declaró, “debemos asumir ... y, cuando sea necesario, ... actuar en consecuencia”<sup>16</sup>. Hace tiempo que Gaza viene planteando ese reto, dada la situación de sufrimiento humanitario agudo y generalizado resultante de las políticas de la Potencia ocupante.

7. Es importante tomar nota de la pertinencia de la Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la conformidad con el derecho internacional de la declaración unilateral de independencia relativa a Kosovo<sup>17</sup>. La Corte, por mayoría de 10 votos contra 4, llegó a la conclusión de que la declaración unilateral de independencia de Kosovo, de 17 de febrero de 2008, no vulneró el derecho internacional. Aun cuando ese tipo de procedimiento se considera oficialmente una opinión consultiva, para la mayoría de los juristas representa la evaluación más autorizada de que dispone la comunidad internacional respecto de un asunto jurídico internacional impugnado. Esa conclusión autorizada del máximo órgano judicial de las Naciones Unidas podría ser válida para el ejercicio del derecho a la libre determinación de los palestinos. La Corte Internacional de Justicia hizo notar que, la incapacidad prolongada de los representantes gubernamentales de Pristina y Belgrado para resolver por la vía de las negociaciones la cuestión del estatuto jurídico de Kosovo había hecho que la adopción de una declaración unilateral por parte de Kosovo fuera una medida razonable<sup>18</sup>. Esta cuestión se relaciona con la situación de los derechos humanos de los palestinos que han vivido por tanto tiempo bajo ocupación. Como se reconoce en general, el derecho a la libre determinación es el derecho más fundamental de un pueblo, y se aplica especialmente a los pueblos sometidos a cualquier forma de dominación externa que interfiera con la autonomía, el desarrollo económico, los derechos humanos y el control sobre el destino colectivo. La existencia del derecho de los palestinos a la libre determinación, mediante el establecimiento de un Estado independiente, ha sido reconocida por consenso por los gobiernos y por las Naciones Unidas, y es una premisa operacional

<sup>14</sup> BBC News, “David Cameron describes blockaded Gaza as a ‘prison’”, 27 de julio de 2010, disponible en [www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-10778110](http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-10778110).

<sup>15</sup> Véase A/59/2005, párr. 135.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> Véase A/64/881.

<sup>18</sup> *Ibid.*, párr. 105.

de la “hoja de ruta” por la que se rige el Cuarteto<sup>19</sup>. El hecho de que decenios de negociaciones bilaterales apoyadas por la comunidad internacional no hayan traído como resultado un estatuto definitivo para Palestina ni la retirada israelí (de forma incondicional como se estableció en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad aprobada por unanimidad) de los territorios palestinos ocupados desde 1967 crea un antecedente que se asemeja a la situación que enfrenta el Gobierno de Kosovo, y que en algunas dimensiones la supera en aspectos importantes. Existen pruebas abrumadoras de que, por muchos años, el control israelí sobre los territorios palestinos ocupados ha sido opresivo desde el punto de vista del derecho internacional, según demuestran las políticas de ocupación ilegal contrarias al derecho internacional humanitario y a las normas internacionales de derechos humanos. Las prolongadas negociaciones no han resuelto el problema del estatuto de Palestina ni ofrecen ninguna perspectiva razonable de que en breve se logre una solución por medio de negociaciones o de la retirada unilateral. En estas circunstancias, al parecer, una de las opciones que tendría la Organización de Liberación de Palestina (OLP), actuando por cuenta propia o por intermedio de la Autoridad Palestina de conformidad con el derecho internacional, sería declarar unilateralmente su estatuto, para buscar la independencia, el reconocimiento diplomático y su condición de Miembro de las Naciones Unidas. La opinión consultiva relativa a Kosovo sienta un precedente jurídico bien fundamentado para este tipo de iniciativa, aun cuando en el artículo 59 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia se establece claramente que, incluso su “decisión” más obligatoria “no es obligatoria sino para las partes en litigio y respecto del caso que ha sido decidido”. Al mismo tiempo, las similitudes entre la situación que enfrenta la Autoridad Palestina/OLP y la que enfrenta el Gobierno de Kosovo indican que si se consultara a la Corte Internacional de Justicia probablemente se obtendría un resultado similar. Además, el precedente de Kosovo refuerza la lógica del argumento para reivindicar la legalidad de una declaración unilateral palestina, si se adoptara esa medida. Ese posible suceso es válido para evaluar las violaciones por Israel de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, dado que se relaciona con el ejercicio diferido del derecho de los palestinos a la libre determinación en circunstancias extremadamente difíciles. El Primer Ministro de la Autoridad Palestina, Salam Fayyad, dijo que, a medida que los palestinos veían lo que sucedía sobre el terreno, el Estado de Palestina dejaba de ser solo un concepto del que se hablaba como algo posible, para convertirse en una realidad<sup>20</sup>. La opinión consultiva relativa a Kosovo imprime un impulso a esta aspiración palestina, que la acerca más a convertirse en una realidad política y una realidad jurídica.

## **II. Políticas de ocupación en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental**

### **A. Observaciones generales**

8. Comprensiblemente, en los últimos tiempos las Naciones Unidas han expresado preocupación por la crisis humanitaria provocada por los ataques

<sup>19</sup> Véase el documento S/2003/529, que contiene el texto completo de la hoja de ruta para hacer realidad la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad, conforme a lo afirmado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1397 (2002).

<sup>20</sup> *Financial Times*, entrevista con Salam Fayyad, 30 de julio de 2010.

lanzados contra Gaza a finales de 2008 (Operación Plomo Fundido) y el bloqueo impuesto a ese territorio por Israel, así como por las iniciativas adoptadas por la sociedad civil para desafiar dicho bloqueo sobre la base del derecho internacional y de la ética. Con toda razón, esos problemas, y sus consecuencias, siguen ocupando un lugar importante en el programa de las Naciones Unidas, pero es necesario comprender que la evolución de la situación en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental puede tener consecuencias mucho más duraderas para el futuro del pueblo palestino en su conjunto que la situación, por extrema y difícil que sea, que enfrentan los 1,5 millones de palestinos que viven en Gaza. Las preocupaciones mencionadas anteriormente con respecto a las características anexionistas, colonialistas y típicas del *apartheid* de la ocupación no existen con respecto a Gaza, donde las violaciones de los derechos humanos por Israel parecen tener objetivos diferentes. Por ejemplo, según el ex Comisionado de la Unión Europea, Lord Chris Patten, el objetivo de Israel es estrangular la economía y llevar así a los habitantes de Gaza a rechazar el apoyo egipcio<sup>21</sup>. Desde la perspectiva de la libre determinación, se trata de otra forma de violar la integridad y la unidad de los palestinos como pueblo ocupado, separando a Gaza de la Ribera Occidental, sin tomar en cuenta los deseos de los palestinos de la Ribera Occidental, Jerusalén Oriental o Gaza y violando numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que reafirman la integridad de los territorios palestinos ocupados como sola entidad<sup>22</sup>. Desde la perspectiva de la Autoridad Palestina, esto puede traer como resultado final la exclusión de una parte importante de los territorios palestinos ocupados de cualquier futuro sistema de gobierno palestino integrado, la presuposición de consenso con respecto al establecimiento de dos Estados y lo dispuesto en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Paralelamente, la aplicación por Israel de un conjunto de políticas ha ido haciendo cada vez más difícil para los palestinos trasladarse entre Jerusalén y la Ribera Occidental, y casi imposible ir o venir de Gaza<sup>23</sup>. Estas políticas fragmentan al pueblo palestino de una forma que hace casi imposible imaginar el surgimiento de un Estado palestino viable y convierten la solución de dos Estados como vía para lograr la libre determinación de los palestinos en una idea aparentemente inalcanzable, lo que lleva a analistas informados a creer que la solución para el futuro de Palestina yace en el establecimiento de un Estado único, junto con Israel, pero no responde a la pregunta de si se tratará de un Estado democrático y laico (una fórmula alternativa para la libre determinación de los palestinos) o si la “ocupación” israelí seguirá siendo una mezcla distintiva de elementos típicos del colonialismo y el *apartheid* (e impedirá así por tiempo indefinido el ejercicio por los palestinos de su derecho a la libre determinación).

9. Este impulso puede tomar giros contradictorios ante el reconocimiento que se va abriendo paso en Israel de la necesidad de establecer un nuevo régimen jurídico que rijan las relaciones israelo-palestinas. En los últimos tiempos se ha visto surgir en Israel un reconocimiento implícito de la insostenibilidad de la fachada de ocupación y la apariencia de consenso con respecto a la solución de dos Estados en forma de llamamientos a favor del establecimiento unilateral de un Estado único y unificado,

<sup>21</sup> *Financial Times*, “To avert disaster, stop isolating Hamas”, 28 de julio de 2010.

<sup>22</sup> Véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1402 (2002).

<sup>23</sup> Véase A/HRC/13/54, Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad S-9/1 y S-12/1.

que abarque la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, y que renuncie a toda reivindicación con respecto a Gaza. Figuras políticas israelíes prominentes, como el ex Ministro de Defensa y Relaciones Exteriores, Moshe Arens; el actual Presidente del Knesset, Reuven Rivlin; el miembro del Knesset, Tzipi Hotovely; y el ex Presidente del Consejo de Asentamientos de Yesha, Uri Elitzur, han abogado por esa solución. En general, la solución israelí de un solo Estado consiste en legalizar la anexión de hecho, sin alterar la reivindicación del carácter judío del Estado, y confiriendo a los palestinos que ahora viven bajo la ocupación derechos diferidos y evidentes de ciudadanos israelíes de segunda. Este tipo de “solución” trata de edulcorar la apariencia de la realidad actual de colonialismo y *apartheid*, sin modificar la esencia de estas condiciones de opresión. Su aplicación entrañaría un repudio total de los derechos de los palestinos conforme a las normas del derecho internacional, en particular de su derecho a la libre determinación. Al respecto, la propuesta, formulada en julio de 2010 por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Avigdor Lieberman, a favor de que Israel ponga fin al bloqueo de Gaza y promueva el establecimiento inmediato de un Estado de Gaza, es totalmente compatible con estos debates que tienen lugar en Israel. Lieberman ofrece varias justificaciones para formular esa propuesta, incluidos los beneficios que reportaría el alivio de las presiones externas respecto de la expansión de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Al parecer, en parte, su idea es mantener ocupados al Cuarteto y a George Mitchell en la elaboración de un régimen para una Gaza independiente, que funcione de manera que no plantee una amenaza para los intereses de seguridad israelíes<sup>24</sup>. También entre los palestinos resulta evidente que se está produciendo un cambio similar a favor de una solución de un solo Estado, sobre todo entre las principales voces del exilio, si bien sus propuestas prevén el establecimiento de un solo Estado laico y democrático de Palestina/Israel, con igualdad de derechos para ambos pueblos y sin identidad judía. Hay algunas otras señales de insatisfacción con respecto a la idea de depender de la reactivación del “proceso de paz” para solucionar el conflicto y poner fin a la ocupación, incluidos algunos llamamientos a favor de que los Estados Unidos impongan una solución a ambas partes. Aunque ese deseo sea comprensible debido al fracaso de las negociaciones, una solución impuesta sigue siendo inaceptable para ambas partes, y es poco probable que tome debidamente en cuenta las violaciones de los derechos de los palestinos. Además, hay un problema de credibilidad, dado que los Estados Unidos se proclaman aliados incondicionales de Israel, la parte que, en general, se considera que ha abusado ilegalmente de su papel como Potencia ocupante.

## B. La pobreza y los niños en la Ribera Occidental

10. Existe la impresión de que, en los últimos años, el bienestar material de los palestinos que viven en la Ribera Occidental ha mejorado mucho. Es cierto que en los últimos tiempos el empleo y la inversión en determinados sectores geográficos y económicos de la Ribera Occidental han florecido, como lo demuestra el hecho de

<sup>24</sup> Véase un comentario útil al respecto en Henry Siegman, “An immodest and dangerous proposal”, The Middle East Channel, *Foreign Policy*, 9 de agosto de 2010.

que, según se informó, en 2009 el crecimiento económico global fue del 8,5%<sup>25</sup>. Las iniciativas de construcción del Estado adoptadas por el Primer Ministro Fayyad también han sido acogidas favorablemente como una forma práctica de avanzar hacia el logro de la libre determinación. Según el Sr. Fayyad, en esencia, lo que se está haciendo es adoptar todas las medidas posibles para alcanzar la condición de Estado, en el sentido de lograr la autonomía, mejorar las instituciones y contar con la infraestructura adecuada<sup>20</sup>. Sin embargo, no todo marcha bien con respecto a las condiciones materiales de las personas, sobre todo de las que viven en la “zona C”, zona que abarca el 60% de la Ribera Occidental y es administrada completamente por el ejército israelí. Esa zona es hogar de alrededor de 40.000 palestinos y es escenario también de un gran número de demoliciones e incluso de la destrucción de aldeas palestinas<sup>26</sup>. Un informe titulado “Life on the Edge”, publicado por Save the Children, Reino Unido, en 2009 y actualizado recientemente, muestra un panorama sombrío con respecto a la vida en la zona C<sup>27</sup>. La conclusión central a que se llega en ese informe es que las políticas israelíes de confiscación de tierras y expansión de los asentamientos, y la falta de servicios básicos, como los alimentos, el agua, la vivienda, y la atención de la salud han llevado a “una situación de crisis”, y que los problemas de seguridad alimentaria en esa zona son peores incluso que en Gaza<sup>28</sup>. Según ese informe, el 79% de las comunidades encuestadas recientemente no tienen suficientes alimentos nutritivos, porcentaje que supera el de la Franja de Gaza ocupada, que es del 61%<sup>29</sup>. En el informe se acusa a Israel de crear una situación en la que los niños palestinos que crecen en la zona C padecen el doble de los problemas de malnutrición y retraso en el crecimiento que los niños de Gaza y se indica que el 40% de los niños de esa zona sufren de enfermedades diarreicas, que a menudo son letales. Save the Children, Reino Unido, señala que las restricciones impuestas por Israel al acceso de los palestinos a las tierras cultivables y su desarrollo en una zona donde casi todas las familias se dedican al pastoreo hace que miles de niños padezcan hambre y sean vulnerables a enfermedades mortales como la diarrea y la neumonía. Recientemente, refiriéndose a los problemas de la zona C, Jihad al-Shommali, de Defensa de los Niños – Movimiento Internacional, dijo que los niños se veían obligados a cruzar zonas de asentamientos, donde corrían el riesgo de ser golpeados o acosados por los colonos, o tenían que caminar durante horas, solo para llegar a la escuela, y que muchos niños estaban perdiendo la esperanza de un futuro mejor<sup>30</sup>. Esta pauta general indica que Israel viola sistemáticamente el artículo 55 del Cuarto Convenio de Ginebra y el artículo 69 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), aprobado en 1977, que define las obligaciones de Israel respecto de la atención de las necesidades básicas de las personas que viven bajo su ocupación,

<sup>25</sup> Fondo Monetario Internacional, “Macroeconomic and Fiscal Framework for the West Bank and Gaza: Fifth Review of Progress”, informe del personal para la reunión del Comité Especial de Enlace, 13 de abril de 2010, disponible en [www.imf.org/wbg](http://www.imf.org/wbg).

<sup>26</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Special Focus: “Lack of Permit” Demolitions and Resultant Displacement in Area C*, mayo de 2008.

<sup>27</sup> Save the Children UK, “Life on the Edge: The Struggle to Survive and the Impact of Forced Displacement in High Risk Areas of the Occupied Palestinian Territory”, octubre de 2009.

<sup>28</sup> *Ibid.*, pág. 65.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pág. 24.

<sup>30</sup> Jihad al-Shommali de Defensa de los Niños – Movimiento Internacional, Sección Palestina, *The Electronic Intifada*, “Israeli colonization means life of poverty for West Bank children”, 12 de julio de 2010, disponible en <http://electronicintifada.net/v2/article11386.shtml>.

especialmente en la zona C, donde ejerce su control pleno. En el artículo 55 se establece que: “En toda la medida de sus recursos, la Potencia ocupante tiene el deber de abastecer a la población en víveres y productos médicos; deberá, especialmente, importar víveres, medicamentos y cualquier otro artículo necesario cuando sean insuficientes los recursos del territorio ocupado”. Esta obligación se especifica en mayor detalle en el artículo 69 del Protocolo I, titulado: “Necesidades esenciales en territorios ocupados”<sup>31</sup>. En el artículo 50 del Cuarto Convenio de Ginebra y los artículos 77 y 78 del Protocolo I se expresa preocupación particular por la protección de los niños que viven bajo ocupación. En conclusión, Israel, en su calidad de Potencia ocupante, no está cumpliendo con las obligaciones que le incumben con respecto a los niños palestinos que viven en la zona C.

### C. Asentamientos

11. Según las cifras disponibles más recientes, hay 121 asentamientos israelíes, a veces denominados “colonias”, y alrededor de 102 “puestos de avanzada”, establecidos en violación de la legislación israelí<sup>32</sup>. La actual población de colonos es de más de 462.000 personas, 271.400 de las cuales viven en la Ribera Occidental, y 191.000 en Jerusalén Oriental<sup>33</sup>. Es significativo que la población de colonos haya crecido a un ritmo anual del 4,9% desde 1990, mientras la sociedad israelí en su conjunto ha crecido a un ritmo inferior al 1,5%<sup>34</sup>. Algunos de los asentamientos más grandes han crecido incluso a un ritmo mayor<sup>35</sup>. De acuerdo con un estudio actualizado de B’Tselem, los tres asentamientos más grandes de la Ribera Occidental experimentaron un rápido crecimiento entre 2001 y 2009: Modi’in Illit creció en un 78%, Betar Illit en un 55% y Ma’ale Adumim en un 34%<sup>36</sup>. Como se afirmó en estudios anteriores, todos los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental violan el derecho internacional humanitario. Esto ha sido reconocido en repetidas ocasiones por las Naciones Unidas y en dictámenes jurídicos de expertos y se expresó claramente en la opinión consultiva formulada por la Corte Internacional de Justicia en 2004 sobre el muro de separación, en la que se señaló que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, eran ilegales y constituían un obstáculo para la paz y para el desarrollo económico y social, y se habían establecido en violación del derecho internacional<sup>37</sup>. El Secretario General Ban Ki-Moon reiteró recientemente este consenso jurídico cuando dijo que quedara claro que todas las actividades de asentamiento en cualquier parte del territorio ocupado eran ilegales y debían

<sup>31</sup> El artículo 69 1) del Protocolo I dice: “Además de las obligaciones que, en relación con los víveres y productos médicos le impone el artículo 55 del Cuarto Convenio, la Potencia ocupante asegurará también, en la medida de sus recursos y sin ninguna distinción de carácter desfavorable, la provisión de ropa de vestir y de cama, alojamientos de urgencia y otros suministros que sean esenciales para la supervivencia de la población civil en territorio ocupado, así como de los objetos necesarios para el culto”.

<sup>32</sup> Véase B’Tselem, “By Hook and by Crook: Israeli Settlement Policy in the West Bank”, julio de 2010, pág. 9.

<sup>33</sup> Véase Palestine Monitor factsheet on Israeli settlements, actualizada por última vez el 15 de marzo de 2010, disponible en [www.palestinemonitor.org/spip/spip.php?article7](http://www.palestinemonitor.org/spip/spip.php?article7).

<sup>34</sup> *Jerusalem Post*, “Settler population rose 4.9% in 2009”, 10 de marzo de 2010.

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Véase B’Tselem, “By Hook and by Crook: Israeli Settlement Policy in the West Bank”, pág. 11.

<sup>37</sup> Corte Internacional de Justicia, *The Wall* (véase la nota 1).

terminar<sup>38</sup>. El fundamento de este carácter ilegal por lo general estriba en una interpretación del artículo 49, párrafo 6, del Cuarto Convenio de Ginebra, por el que se prohíbe que la Potencia ocupante traslade a su propia población al territorio que ocupa temporalmente. Israel impugna el estatuto de territorio ocupado de la Ribera Occidental, aduciendo que ese territorio está sujeto a reivindicaciones de soberanía contrapuestas, por lo que se encuentra fuera del alcance obligatorio de la ley que rige una ocupación beligerante<sup>39</sup>. En detrimento de la autoridad del derecho internacional, existe cierta ambigüedad con respecto a la posición de estos asentamientos en un proceso de paz entre Israel y Palestina que no permite determinar si, a pesar de su carácter ilegal, la mayoría de ellos quedaría incorporada a Israel en el supuesto de que las partes acordaran resolver sus diferencias. Esta posibilidad se hizo patente en una carta enviada en 2004 por el entonces Presidente George W. Bush al entonces Primer Ministro Ariel Sharon, en cuyo texto se indicaba que habida cuenta de la nueva realidad sobre el terreno, incluida la existencia de importantes centros de población israelí, resultaba poco realista esperar que el resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente fuera un retorno pleno y completo a la línea de armisticio de 1949; que en todos los esfuerzos anteriores por negociar una solución biestatal se había llegado a la misma conclusión; y que era lógico pensar que cualquier acuerdo sobre el estatuto definitivo solo se alcanzaría sobre la base de cambios convenidos por ambas partes que reflejaran esas realidades<sup>40</sup>. Cabe entender que esta carta posee un considerable peso político en la configuración de las expectativas de las partes, pero que no tiene peso jurídico, en la medida en que el Gobierno de los Estados Unidos no está facultado para menoscabar los derechos de los palestinos. En general, se ha interpretado que el texto de esa carta da a entender que Israel conservaría los bloques de asentamientos donde vive la mayoría de los colonos de la Ribera Occidental, y que, a cambio, daría a una entidad palestina emergente una cantidad equivalente de tierras como forma de compensar la pérdida de territorio. De hecho, ha sido un artículo de fe implícito en la hoja de ruta, e incluso para la parte palestina, aún cuando ésta sigue exigiendo oficialmente la retirada de todos los territorios ocupados en 1967, que en cualquier plan de paz Israel retendría los bloques de asentamientos, con lo que incorporaría y legitimaría a unos 385.000 colonos ilegales que viven en 80 asentamientos. Se trata de los asentamientos que están ubicados entre el muro de separación y la Línea Verde, lo que para muchos observadores indica que el muro se construyó con el objetivo específico de incorporar ese territorio a Israel. Esta ambigüedad asociada con los asentamientos en el sentido de que son ilegales, pero a la vez crean expectativas “legítimas”, como, por ejemplo, que podrían pesar en un futuro equilibrio relacionado con la negociación, se ve reforzada por las denuncias sobre donaciones estadounidenses libres de impuestos, por valor de 200 millones de dólares, realizadas en el decenio pasado en apoyo de la construcción de asentamientos ilegales<sup>41</sup>. Esta inyección de fondos ha sido de especial importancia

<sup>38</sup> *The Times*, “Israel to ask US for bombs in the fight against Iran’s nuclear sites”, 21 de marzo de 2010, disponible en [www.timesonline.co.uk/tol/news/world/middle\\_east/article7069724.ece](http://www.timesonline.co.uk/tol/news/world/middle_east/article7069724.ece).

<sup>39</sup> La posición de Israel se resume en un documento publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, “Israeli Settlements and International Law”, el 20 de mayo de 2001, disponible en [www.mfa.gov.il/MFA/Peace+Process/Guide+to+the+Peace+Process/Israeli+Settlements+and+International+Law.htm](http://www.mfa.gov.il/MFA/Peace+Process/Guide+to+the+Peace+Process/Israeli+Settlements+and+International+Law.htm).

<sup>40</sup> Carta del Presidente Bush al Primer Ministro Sharon, de fecha 14 de abril de 2004, disponible en <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2004/04/20040414-3.html>.

<sup>41</sup> *The New York Times*, “Tax-exempt Funds Aid Settlements in West Bank”, 5 de julio de 2010.

para los esfuerzos realizados en Jerusalén Oriental con miras a aumentar la presencia judía financiando el desplazamiento de población palestina, a menudo de manera cruel. El Proyecto de reclamación judía de la organización Ateret Cohanim, por ejemplo, tiene como objetivo transferir la propiedad de hogares árabes a familias judías en la Jerusalén Oriental ocupada, y recibe alrededor del 60% de sus fondos de una organización exenta del pago de impuestos radicada en los Estados Unidos<sup>42</sup>. La pregunta fundamental, sobre todo para las Naciones Unidas, sigue siendo: ¿cómo deben abordarse los hechos ilegales sobre el terreno desde el punto de vista diplomático? Si se les otorga un peso político definitorio, como se ha esperado hasta ahora, se crea un incentivo perverso para que se continúe violando el derecho internacional humanitario, lo que niega directamente todo el esfuerzo por reglamentar los actos de una Potencia ocupante con miras a proteger el presente y el futuro de un pueblo ocupado. A lo largo de decenios de ocupación, Israel ha actuado para modificar las expectativas a su favor, lo que ha provocado una disminución continua de las expectativas razonables de la parte palestina respecto de la escala y el alcance de cualquier acuerdo de paz, así como un debilitamiento constante de la autoridad del derecho internacional. Cada vez que un “hecho” ilegal puede traducirse en un resultado legal se debilita la ley, se niegan derechos y se produce un proceso opuesto al de “aplicación” o incluso al de cumplimiento.

#### D. Congelación de los asentamientos

12. La idea de una congelación de la expansión de los asentamientos pone de relieve el carácter ambiguo del proceso de construcción de asentamientos. Considerar la congelación como una contribución al proceso de paz resta fundamento a la preocupación por el carácter ilegal de los asentamientos, y quienes patrocinan el proceso, en especial el Gobierno de los Estados Unidos, la consideran una concesión útil por parte de Israel a la que los palestinos deberían responder con una concesión similar. A finales de 2007, en Annapolis, Israel acordó llevar a cabo una “congelación de los asentamientos”, pero ese acuerdo nunca se cumplió. La construcción de asentamientos se aceleró, especialmente en Jerusalén Oriental, e Israel ni siquiera cumplió su promesa de desmantelar los puestos de avanzada. En sus primeros meses en la Presidencia, el Presidente Obama ejerció presión para lograr una congelación total de la expansión y la construcción de asentamientos. Se esperaba que esa congelación se mantuviera al menos durante el proceso de paz. Una vez más, esa posición evitaba impugnar la ilegalidad del movimiento de colonos israelíes, y sólo buscaba una pausa para alentar las negociaciones. No debe olvidarse que nunca se ha responsabilizado a Israel por la violación sistemática del derecho internacional humanitario inherente a la construcción y expansión de cada uno de los asentamientos. Cuando Israel se negó a aceptar una congelación total, el Gobierno de Obama se conformó con una congelación temporal, por un período de 10 meses, que excluía a Jerusalén Oriental y permitía la construcción de viviendas y otras edificaciones que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de dicha congelación<sup>43</sup>. Varias iniciativas posteriores a la congelación permitieron construir determinadas viviendas: 3.000 se permitieron sobre la base de una autorización

<sup>42</sup> Véase *Haaretz*, “US group invests tax-free millions in East-Jerusalem land”, 17 de agosto de 2009, e *IPS News*, “Anger Rises Over U.S. Tax Dollars for Settlements”, 24 de julio de 2010.

<sup>43</sup> Véase “Conversaciones con el Primer Ministro Israelí Benjamín Netanyahu”, Hillary Rodham Clinton, 31 de octubre de 2009, disponible en <http://www.state.gov/secretary/rm/2009a/10/131145.htm>.

previa, y algunas se autorizaron apresuradamente para que antecederan a la fecha tope, como fue el caso de los asentamientos en el norte de la Ribera Occidental, donde el Consejo Regional de Shomron autorizó la construcción de 1.600 viviendas, es decir, más de 10 veces más que la cantidad aprobada en 2008. Informes de fuentes confiables señalan que durante ese período de 10 meses se siguió construyendo en muchos asentamientos de la Ribera Occidental. Según Ethan Bronner, en muchos asentamientos de la Ribera Occidental la construcción prosiguió a buen ritmo; en decenas de sitios se construía activamente utilizando un gran número de trabajadores palestinos<sup>44</sup>. Se prevé que la congelación concluya el 26 de septiembre de 2010, y hay indicios de que Israel no la prorrogará<sup>45</sup>. El Primer Ministro Benjamín Netanyahu siempre ha mostrado su apoyo con la mayor reticencia, declarando que la congelación es “excepcional” y “extraordinaria”, y que debería entenderse solamente como una suspensión temporal (que, como se demostró antes, nunca lo fue) de la actividad normal de construcción de asentamientos<sup>44</sup>. Se han formulado numerosos llamamientos en los que se ha instado a reanudar la construcción con nuevos bríos el 26 de septiembre, inmediatamente después de la puesta de sol<sup>46</sup>. El Ministro de Asuntos Públicos y de la Diáspora, Yuli Edelstein, miembro del Gabinete de Netanyahu y colono, abogó públicamente a favor de dejar a un lado la congelación y volver a construir, diciendo que, después de todo, la tierra era de ellos<sup>47</sup>. Como se indicó anteriormente, la expansión de los asentamientos hace prácticamente imposible el logro de la solución biestatal consensuada del conflicto, ya que se expropián tierras necesarias para un Estado palestino viable. Esta sustracción de tierras a los palestinos mediante la confiscación se agrava por el hecho de que, por lo general, los asentamientos se construyen en las mejores tierras agrícolas y de modo de aprovechar el acceso al agua (el 85% del agua de la Ribera Occidental se utiliza para los asentamientos o se bombea hacia Israel, en violación de la prohibición que establece el Cuarto Convenio de Ginebra sobre la apropiación de los recursos de un territorio ocupado). Debe entenderse que los asentamientos ocupan alrededor de un 3% a un 4% de la Ribera Occidental, pero que si se incluyen las carreteras (794 kilómetros), el muro, las zonas de amortiguación por razones de seguridad y las zonas de seguridad israelíes, su efecto en la extensión territorial pasa a ser de un 38% a un 40%, y cabe recordar que incluso si Israel se retirara totalmente de la Ribera Occidental los palestinos solo recibirían el 22% de la Palestina histórica que existió durante el Mandato británico<sup>48</sup>.

<sup>44</sup> *The New York Times*, “Despite Settlement Freeze, Buildings Rise”, 14 de julio de 2010.

<sup>45</sup> En una reunión del Consejo de Relaciones Exteriores, Netanyahu dijo creer que ya habían hecho lo suficiente y propuso seguir con las conversaciones; véase [www.reuters.com/article/idUSTRE66709920100708](http://www.reuters.com/article/idUSTRE66709920100708); el texto completo de su intervención se puede consultar en [www.pmo.gov.il/PMOEng/Communication/PMSpeaks/speechCFR080710.htm](http://www.pmo.gov.il/PMOEng/Communication/PMSpeaks/speechCFR080710.htm).

<sup>46</sup> Por ejemplo, el miembro de la Knesset Danny Danon, citado en el *Jerusalem Post*, “Danon: Settlers will start building the moment freeze ends”, 21 de julio de 2010, disponible en [www.jpost.com/Israel/Article.aspx?id=182062](http://www.jpost.com/Israel/Article.aspx?id=182062).

<sup>47</sup> Yuli Edelstein en la Radio Nacional de Israel, 6 de mayo de 2010, citado por Max Blumenthal en “The Settlement Freeze that never was and never will be”, disponible en <http://maxblumenthal.com/2010/07/the-settlement-freeze-that-never-was-and-never-will-be/>.

<sup>48</sup> Comité israelí contra la demolición de viviendas, “The Key to Peace: Dismantling the Matrix of Control”, disponible en [www.icahd.org/?page\\_id=79](http://www.icahd.org/?page_id=79), e informe anual de B’Tselem, “Human Rights in the Occupied Territories”, 1 de enero de 2009 a 30 de abril de 2010, págs. 22 a 25.

## E. Actos de violencia de los colonos

13. En los últimos meses se han denunciado numerosos actos de violencia perpetrados por los colonos contra los palestinos, en algunos casos debido al encono generado por la congelación temporal y parcial aplicada por el Gobierno israelí. Algunos de los peores incidentes, denominados el “precio”, han consistido en castigos colectivos impuestos a los palestinos y agresiones perpetradas contra sus bienes por escuadrones de colonos en represalia por actos aislados de injerencia del Gobierno en relación con el establecimiento de un puesto de avanzada, si bien, en buena medida, los puestos de avanzada se toleran y con frecuencia se facilita que reciban servicios de infraestructura como electricidad, agua y saneamiento. A finales de julio de 2010, en un acto de represalia al estilo del pago del “precio” por el desalojo de viviendas móviles de un nuevo puesto de avanzada en Yithar, una aldea situada en las colinas del sur de Hebrón, los colonos destruyeron las tierras de cultivo de la aldea beduina cercana de Um Al-Kher<sup>49</sup>. El efecto de ese acto fue devastador para las 85 personas que vivían en esa comunidad y que dependían de esos campos para su subsistencia. En otras ocasiones, los palestinos son agredidos mientras trabajan la tierra o al pasar por un asentamiento del camino a la escuela o al trabajo. En julio de 2010 se denunció que en la aldea de Saffa, cerca de Ramallah, algunos colonos incendiaron olivos plantados en tierras de propiedad privada palestina, mientras los soldados israelíes los protegían a la vista de todos, impidiendo que los residentes y los bomberos llegaran al lugar para apagar el fuego. Informes provenientes de organizaciones independientes suelen confirmar que los soldados israelíes no ofrecen protección alguna a los palestinos frente a la violencia de los colonos, cuando están presentes durante los hechos ni cuando se los informa con antelación de que se producirá una agresión<sup>50</sup>. Las autoridades militares israelíes también son culpables de estos hechos por su renuencia a investigar las denuncias de palestinos sobre lesiones personales o daños a sus bienes<sup>51</sup>. Esa complicidad pasiva frente a la violencia de los colonos infringe la obligación de la Potencia ocupante de proteger la integridad personal y los bienes de la población civil que vive en situación de ocupación beligerante. El artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe específicamente la destrucción de bienes muebles o inmuebles pertenecientes a civiles o a sus instituciones. Esa aceptación de la violencia de los colonos es especialmente objetable desde la perspectiva del derecho internacional humanitario, dado que los colonos se encuentran en el territorio ocupado de forma ilegal, y resulta perverso victimizar a quienes debería protegerse (los palestinos) mientras se ofrece protección a quienes violan la ley (los colonos).

## F. Depuración étnica en la Jerusalén Oriental ocupada

14. El activista israelí por la paz y ex miembro del Knesset, Uri Avnery dijo que la depuración étnica podía llevarse a cabo de forma drástica (como en ese país en 1948 y en Kosovo en 1998) o de manera silenciosa y sistemática, aplicando decenas de

<sup>49</sup> Agencia de noticias Ma'an, “Report: Settler violence continues in south Hebron hills”, 30 de julio de 2010, disponible en [www.maannews.net/eng/ViewDetails.aspx?ID=303761](http://www.maannews.net/eng/ViewDetails.aspx?ID=303761).

<sup>50</sup> Véase B'Tselem, “Settler violence”, disponible en [www.btselem.org/english/Settler\\_violence/Index.asp](http://www.btselem.org/english/Settler_violence/Index.asp).

<sup>51</sup> B'Tselem, “Human Rights in the Occupied Territories”, 1 de enero de 2009 a 30 de abril de 2010, págs. 26 a 29.

métodos sofisticados, como se hacía actualmente en Jerusalén Oriental<sup>52</sup>. Entre esos métodos se destacan, además de la expansión de los asentamientos, diversas maneras de dar por terminada la residencia palestina, como la expulsión basada en supuestas afiliaciones políticas, la manipulación de los títulos de propiedad y, la más drástica de todas, la demolición (hay 15.000 órdenes de demolición pendientes de cumplimiento en Jerusalén Oriental, y otras 3.000 en la Ribera Occidental, ninguna por motivos de seguridad)<sup>53</sup>. Desde 1967, Israel ha rechazado la insistente afirmación de las Naciones Unidas de que Jerusalén Oriental es parte de la Palestina ocupada y ha sostenido que la ciudad entera pertenece a Israel. Esta reivindicación adquiere una mayor dimensión a la luz de los proyectos israelíes de agregar una superficie considerable a Jerusalén incorporando tierras a esa ciudad, incluidos los asentamientos establecidos en las colinas cercanas. La percepción de que se está llevando a cabo una depuración étnica se deriva de las medidas adoptadas deliberadamente para aumentar la presencia judía en Jerusalén Oriental y reducir la presencia palestina, a fin de alterar el equilibrio demográfico para justificar el argumento de que Jerusalén es una ciudad totalmente judía. Esta política de la Potencia ocupante tiene como eje central el establecimiento y la ampliación ilegales de los asentamientos y su importancia se hizo evidente cuando Israel se negó a extender la congelación a Jerusalén Oriental, aunque fuera de manera temporal, a pesar de la presión explícita de los Estados Unidos<sup>54</sup>. Esa negativa se reforzó con la provocadora aprobación por la autoridad municipal de Jerusalén de la construcción de otras 1.600 viviendas en el asentamiento de Ramat Shlomo (para acoger a otros 20.000 judíos)<sup>55</sup>. La historia del asentamiento de Ramat Shlomo es emblemática de la tendencia más general. Como se ha señalado en relación con Ramat Shlomo, se trata de una zona que al comienzo del proceso de paz, en 1993, era tierra desierta (una colina deshabitada que formaba parte de la aldea palestina de Shuafat), donde no había población israelí; esa tierra pertenecía fundamentalmente a palestinos y lindaba enteramente con zonas palestinas, de manera que cualquier persona que hubiese tenido que delimitar una frontera lógica la habría incorporado al lado palestino<sup>56</sup>. La zona de Ramat Shlomo solo se convirtió en judía e israelí como resultado de la expropiación realizada en 1973, y luego se dividió en lotes y se destinó a un nuevo asentamiento en 1993, coincidiendo irónicamente con el inicio del proceso de paz de Oslo. Quienes apoyan la construcción de asentamientos sostienen que “todo el mundo sabe” que Ramat Shlomo se incorporará a Israel en un acuerdo de paz, por lo que no tiene sentido discutir la cuestión de su expansión en este momento<sup>57</sup>. Esta lógica de los hechos consumados está menoscabando los derechos de los palestinos con arreglo a las normas del derecho internacional. Estos autores muestran la falacia que encierra este enfoque unilateral, señalando que la afirmación de que “todo el mundo sabe” entraña que tiene que haber otras partes de

<sup>52</sup> Uri Avnery, “Rosemary’s Baby,” 24 de julio de 2010.

<sup>53</sup> “Israel must avoid further violations of international law in East Jerusalem”, comunicado de prensa, 29 de junio de 2010, disponible en [www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10189&LangID=E](http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10189&LangID=E).

<sup>54</sup> Véase la reacción del enviado especial de los Estados Unidos, George Mitchell, ante el anuncio de Israel sobre la congelación: “Israeli Settlement Moratorium Helps Move Talks Forward, U.S. Says”, 25 de noviembre de 2009, disponible en [www.america.gov/st/peacesec-english/2009/November/20091125151758esnamfuak0.7892725.html](http://www.america.gov/st/peacesec-english/2009/November/20091125151758esnamfuak0.7892725.html).

<sup>55</sup> Véase el *Jerusalem Post*, “We’ll prevent future embarrassments”, 14 de marzo de 2010.

<sup>56</sup> Lara Friedman y David Seidemann, “Jerusalem, settlements, and the ‘everybody knows’ fallacy”, *The Middle East Channel, Foreign Policy*, 19 de marzo de 2010.

<sup>57</sup> *Ibid.*

la ciudad que todo el mundo sabe que serán palestinas, pero de hecho esas partes no existen. Por el contrario, Israel está centrando sus esfuerzos cada vez más en las zonas predominantemente palestinas, especialmente las que rodean la Ciudad Vieja, como Ras al Amud y Jebel Mukabber, para construir edificaciones judías y demoler y desalojar hogares palestinos<sup>58</sup>. La aprobación de permisos para construir 20 viviendas para judíos en el inmemorial barrio palestino de Sheik Jarrah, donde radicaba el hotel Shepherd de propiedad palestina, fue una decisión particularmente provocadora. Desde la perspectiva de los derechos humanos esta situación se hizo aún peor debido al desalojo, ordenado por un tribunal israelí, de dos extensas familias palestinas integradas por un total de 54 personas, que residían en el lugar desde los años 50. Ese desalojo fue ratificado judicialmente con el argumento de que la propiedad había sido adquirida de forma legal de sus propietarios anteriores con objeto de construir viviendas para judíos. Varias familias palestinas se vieron obligadas a vivir en la calle por períodos prolongados, sin opciones alternativas de vivienda ni recursos para obtenerlas. Se ha denunciado que Ateret Cohanim, una organización privada ultraortodoxa judía que recauda fondos del extranjero para comprar propiedades palestinas y buscar estrategias jurídicas para lograr el desalojo de familias que han residido por mucho tiempo en Jerusalén Oriental, procura desalojar a las familias palestinas como parte de sus medidas para aumentar el carácter judío de las zonas cercanas a la Ciudad Vieja<sup>59</sup>. Los tribunales y la policía de Israel facilitan estas actividades. La experiencia de las extensas familias palestinas Karresh y Al-Kurd son ilustrativas de este proceso de desalojo, con el apoyo de la policía israelí, de las familias palestinas que viven en barrios musulmanes para hacer lugar para las familias de los colonos<sup>58</sup>. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, Robert Serry, declaró que los desplazamientos más recientes de residentes palestinos de larga data por residentes israelíes armados eran actos “inaceptables” y “provocadores” alentados por Ateret Cohanim. El Sr. Serry hizo un llamamiento a Israel para que retirara a los colonos de esas propiedades, a saber, nueve edificios ubicados cerca de la Ciudad Vieja, y restableciera el statu quo ante<sup>60</sup>. Por su parte, el Comité israelí contra la demolición de viviendas señaló a la atención del público una ola de demoliciones, desalojos y revocaciones de derechos de residencia en el Valle del Jordán. A fines de julio de 2010, ese Comité denunció un proceso generalizado de demoliciones en la aldea de Al Farisyeh, que provocó el desplazamiento de 107 personas, entre ellas 53 niños<sup>61</sup>. Las topadoras israelíes destruyeron 26 tiendas de campaña que hacían las veces de viviendas, 22 cobertizos para animales, 7 hornos de barro, 8 cocinas, 10 baños, 4 tanques de agua, 1 cobertizo para aperos, pertenencias varias y gran cantidad de alimentos y un total de 74 estructuras<sup>62</sup>.

<sup>58</sup> Association for Civil Rights in Israel, “Human Rights in East-Jerusalem: Facts and Figures”, mayo de 2010, disponible en [www.acri.org.il/pdf/eastjer2010.pdf](http://www.acri.org.il/pdf/eastjer2010.pdf).

<sup>59</sup> Véase Palestinian Center for Human Rights, Weekly Report on Israeli Human Rights Violations in the Occupied Palestinian Territory (29 de julio a 4 de agosto de 2010).

<sup>60</sup> Agencia de noticias Ma’an, comunicado de prensa, 30 de julio de 2010.

<sup>61</sup> Comité israelí contra la demolición de viviendas, “Mass demolitions in the Jordan Valley”, 22 de julio de 2010, disponible en [www.icaad.org/?p=5179](http://www.icaad.org/?p=5179).

<sup>62</sup> Stephen Lendman, “In Palestine, Demolitions and Disposessions”, *Palestine Chronicle*, 31 de julio de 2010.

## G. El muro

15. Como se recalcó en informes anteriores, el muro de separación, que se está construyendo en un 85% en territorio palestino, es una violación de la obligación básica de Israel de respetar la integridad de las tierras que ocupa desde 1967, así como una infracción grave del derecho de los palestinos a la libre determinación<sup>63</sup>. Esta evaluación fue avalada por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 2004, posteriormente fue aceptada por la Asamblea General en una resolución aprobada por amplia mayoría, y es apoyada por el criterio independiente de la mayoría de los expertos en derecho internacional<sup>64</sup>. Es evidente que con el trazado del muro se intenta sentar las bases para una futura anexión del territorio ocupado entre el muro y la Línea Verde, y al mismo tiempo incorporar a Israel los asentamientos más importantes, donde habita prácticamente el 98% de los colonos de la Ribera Occidental y se encuentran los acuíferos clave. En 2010, con ocasión del sexto aniversario del fallo de la Corte Internacional de Justicia, Saeb Erakat, principal negociador de la Autoridad Palestina, dijo, resumiendo, que el muro era parte integral de un régimen decidido a marchar en dirección al *apartheid*<sup>65</sup>. El desacato por Israel del derecho internacional en relación con el muro es flagrante y continuado, y el hecho de que las Naciones Unidas no hayan tomado las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del fallo principal de la Corte Internacional de Justicia socava la autoridad de la propia Corte, de las Naciones Unidas y del derecho internacional en general. En muchos lugares, el muro separa a los palestinos de su propia tierra, a la que solo pueden acceder pasando por barreras controladas por Israel, para lo que deben tener permisos expedidos por la administración militar de la Ribera Occidental, que han demostrado ser extremadamente difíciles de obtener. La construcción del muro aún no se ha concluido: se han construido 434 kilómetros de los 707 planificados (el 61,4%)<sup>66</sup>. En los últimos años, las obras se han enlentecido, al parecer debido a su costo. Las manifestaciones no violentas organizadas semanalmente en distintos puntos de la construcción, en particular en las aldeas de Bil'in, Nil'in y Nabi Saleh, han sido dispersadas por el ejército y la policía israelíes mediante un uso excesivo de la fuerza, incluida la utilización de gases lacrimógenos, granadas de percusión y de gas, y balas de goma, que ha dejado un saldo de numerosos heridos y varios muertos<sup>67</sup>. En los últimos meses, también se ha arrestado y detenido a líderes de manifestaciones, periodistas y observadores internacionales, con frecuencia utilizando métodos encaminados a aterrorizar, no solo a los detenidos, sino también a los miembros de su familia, como el allanamiento nocturno de los hogares y la humillación de las personas. De esta manera se ha detenido a dirigentes respetados de la Campaña contra el muro, entre ellos Jamal Juma, Mohammed Othman y

<sup>63</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, West Bank Movement and Access, junio de 2010, pág. 2.

<sup>64</sup> Véase la resolución ES-10/14 de la Asamblea General y “UN assembly votes overwhelmingly to demand Israel comply with ICJ ruling”, 20 de julio de 2004, disponible en [www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=11418&Cr=middle&Cr1=east](http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=11418&Cr=middle&Cr1=east).

<sup>65</sup> Véase OLP, Departamento de negociaciones, comunicado de prensa, 8 de julio de 2010, disponible en [www.nad-plo.org/view\\_area\\_page.php?view=news-updates\\_080710&css=1](http://www.nad-plo.org/view_area_page.php?view=news-updates_080710&css=1).

<sup>66</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “West Bank Barrier Route Projections”, julio de 2010, disponible en [www.ochaopt.org/documents/ocha\\_opt\\_route\\_projection\\_july\\_2010.pdf](http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_route_projection_july_2010.pdf).

<sup>67</sup> Las organizaciones no gubernamentales locales, como el Centro Palestino para los Derechos Humanos, denuncian semanalmente los incidentes violentos que tienen lugar tras las manifestaciones en contra del muro.

Abdallah Abu Rahmah, quienes no han sido acusados formalmente o han sido acusados de falsos delitos<sup>68</sup>. El Sr. Rahmah, por ejemplo, fue acusado de “posesión de armas”, las cuales resultaron ser latas de gas lacrimógeno que se habían lanzado contra los manifestantes. Por su parte, el Sr. Juma fue acusado de incitación. Estas violaciones de los derechos civiles de los palestinos que viven en condiciones de ocupación representan una inobservancia de la obligación básica de Israel de respetar los derechos de un pueblo ocupado. No hay razón para alegar motivos de seguridad cuando se trata de manifestaciones palestinas no violentas contra un muro claramente ilegal e invasivo.

### III. Gaza

#### A. Observaciones generales

16. Si bien el bloqueo se ha suavizado hasta cierto punto, la población civil de Gaza continúa siendo victimizada de numerosas formas ilegales por un régimen de ocupación que impone sistemáticamente castigos colectivos, en violación del artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra. La Ministra de Relaciones Exteriores de Israel durante la guerra de Gaza de 2008 a 2009, Tzipi Livni, negó recientemente que el bloqueo tuviera por objeto castigar al pueblo palestino. Según ella, el bloqueo de Gaza no buscaba castigar al pueblo palestino sino deslegitimar a Hamas<sup>69</sup>. Independientemente de las intenciones, el uso de un bloqueo para deslegitimar a un oponente político inevitablemente castiga a las personas, y la intención de deslegitimar no es fundamento jurídico para negar alimentos, suministros médicos, combustible, materiales de construcción y actividades normales de tiempos de paz a una población empobrecida que vive sometida a una ocupación beligerante. Además, en nombre de la seguridad, Israel hace un uso excesivo de la fuerza para aplastar cualquier señal de agitación o resistencia, y somete a toda la población de la Franja de Gaza a condiciones que causan profundo temor y aprensión. El confinamiento de 1,5 millones de habitantes de Gaza sin la concesión de permisos de salida, salvo en raras ocasiones, niega a la población de Gaza los derechos básicos a la salud y la educación, e interfiere con los patrones sociales normales basados en la familia y la amistad. El bloqueo ha provocado el colapso de la economía de Gaza, lo que a su vez ha aumentado los niveles de dependencia del socorro humanitario de las Naciones Unidas e intensificado la pobreza y el desempleo. Diez profesores laureados y otros profesores universitarios israelíes enviaron una carta al Ministro de Defensa de Israel en la que pedían que levantara la prohibición de viajar, impuesta desde 2000 a los estudiantes palestinos de Gaza que estudian en la Ribera Occidental<sup>70</sup>. En esa carta, preparada con el auspicio de The Gisha Legal Centre for Freedom of Movement, se señalaba el incumplimiento por las autoridades de ocupación del fallo dictado en 2007 por el Tribunal Supremo de Israel, en virtud del cual debía permitirse que los estudiantes de Gaza que desearan estudiar en la Ribera Occidental lo hicieran, salvo en caso de existir preocupaciones legítimas de

<sup>68</sup> Véase Jonathan Cook, “Israel’s war on protest”, Agencia de noticias Ma’an, 13 de febrero de 2010.

<sup>69</sup> Deborah Solomon, “Questions for Tzipi Livni”, *The New York Times*, 24 de junio de 2010, disponible en [www.nytimes.com/2010/06/27/magazine/27FOB-Q4-t.html](http://www.nytimes.com/2010/06/27/magazine/27FOB-Q4-t.html).

<sup>70</sup> *Jerusalem Post*, “Israel Prize winners to Barak: Let Gazans study in the West Bank”, 29 de abril de 2010.

seguridad<sup>71</sup>. En la misiva firmada se indicaba que la formación académica y profesional era crítica para el bienestar y el adelanto de la sociedad palestina y para el desarrollo individual de todos sus jóvenes que desearan progresar<sup>72</sup>. En junio de 2010, en un caso notorio, el Tribunal Supremo decidió que podía negarse a Fatma Sharif, una abogada de Gaza de 29 años de edad, el derecho de asistir a la Universidad de Bir Zeit para obtener un título de Máster en derechos humanos<sup>73</sup>. La solicitud de permiso de viaje se le denegó porque, con arreglo a las estrictas disposiciones que rigen el bloqueo, solo se aceptan como razones válidas para autorizar la salida de Gaza necesidades humanitarias especiales o necesidades médicas urgentes. El Tribunal Supremo expresó en su fallo unánime que sus miembros no estaban convencidos de que, en la situación política y de seguridad imperante, las circunstancias personales [de la solicitante] justificaran intervenir en la decisión del demandado [el Ministro de Defensa]. De ese modo, incluso luego de una supuesta flexibilización del bloqueo de Gaza como consecuencia del incidente de la flotilla, esa solicitud de viaje con fines educativos se denegó administrativamente y esa denegación se confirmó por la vía judicial. La negativa a permitir los viajes de ida y vuelta a Gaza para mantener relaciones sociales es un obstáculo cruel que impide que las personas tengan un desarrollo saludable y una vida normal, incluso tomando en cuenta los rigores de la ocupación. No hay razones de seguridad que justifiquen la denegación de los derechos humanos básicos relacionados con los viajes y la educación. De hecho, Israel parece no tener interés en mejorar la situación en materia de seguridad. En los últimos años, no ha mostrado ninguna disposición a explorar las oportunidades de negociar una cesación del fuego a largo plazo con las autoridades de facto de Gaza. Esta actitud es desalentadora, habida cuenta de que durante una cesación temporal del fuego que tuvo lugar anteriormente, en el segundo semestre de 2008, la violencia transfronteriza se redujo casi a cero, y esa cesación solo se dio por terminada luego de un ataque letal, lanzado por Israel contra Gaza el 4 de noviembre de 2008, que causó la muerte de seis palestinos<sup>74</sup>. Israel ha hecho caso omiso de las repetidas propuestas palestinas de vincular períodos largos de cesación del fuego a un levantamiento del bloqueo y la apertura de los cruces. También debería cuestionarse el uso del término “bloqueo”. Desde que se inició la ocupación en 1967, Israel siempre ha controlado la entrada de armas a Gaza, y, al respecto, lo que se impuso a mediados de 2007 fue una medida global para impedir la entrada o salida de Gaza de bienes, servicios y personas. Como tal, esa medida, más que a un bloqueo tradicional, se asemejó a un encierro en una prisión, lo que en la época medieval se describía como estado de sitio.

<sup>71</sup> Gisha Centre, “Held Back: Students Trapped in Gaza”, junio de 2008, disponible en <http://www.gisha.org/UserFiles/File/Students%20report%20Eng%20-%20Online%20Version.pdf>.

<sup>72</sup> Gisha Centre, “10 Israel Prize laureates and dozens of academics urge the Defense Minister”, 28 de abril de 2010, disponible en [www.gisha.org/index.php?intLanguage=2&intItemId=1745&intSiteSN=113](http://www.gisha.org/index.php?intLanguage=2&intItemId=1745&intSiteSN=113).

<sup>73</sup> Gisha Centre, “Israel refuses to allow a lawyer to leave Gaza to reach her studies in democracy and human rights in the West Bank”, 1 de julio de 2010, disponible en [www.gisha.org/index.php?intLanguage=2&intItemId=1832&intSiteSN=113](http://www.gisha.org/index.php?intLanguage=2&intItemId=1832&intSiteSN=113).

<sup>74</sup> *The Guardian*, “Gaza truce broken as Israeli raid kills six Hamas gunmen”, 5 de noviembre de 2008, disponible en [www.guardian.co.uk/world/2008/nov/05/israelandthepalestinians](http://www.guardian.co.uk/world/2008/nov/05/israelandthepalestinians).

## B. El incidente de la Flotilla para la Libertad

17. El 31 de mayo de 2010, las Fuerzas de Defensa de Israel atacaron a seis barcos que conformaban la “Flotilla para la Libertad” de Gaza<sup>75</sup>, una iniciativa de la sociedad civil mundial. Se trataba de barcos, auspiciados por el Free Gaza Movement y la Foundation for Human Rights and Freedoms and Humanitarian Relief, con sede en Turquía, que transportaban 10.000 toneladas de suministros humanitarios para la población de Gaza, y a bordo de los cuales viajaban 718 personas de 37 países<sup>76</sup>. Esos barcos fueron interceptados violentamente en aguas internacionales, en medio de la noche, por 13 comandos de las unidades especiales de las Fuerzas de Defensa de Israel, entre otras fuerzas, que descendieron desde helicópteros sobre el barco turco que lideraba la Flotilla. A continuación, se produjeron enfrentamientos que dejaron un saldo de nueve activistas por la paz muertos, decenas de heridos y cientos de detenidos<sup>77</sup>. La legislación marítima internacional rechaza claramente la interrupción por efectivos militares de una empresa humanitaria en aguas internacionales, especialmente de forma tan violenta, pero habrá que esperar el resultado de varias investigaciones que se están llevando a cabo para obtener una evaluación más autorizada. Existen contradicciones en cuanto a cómo se inició la violencia, por lo que varios grupos están investigando los hechos, entre ellos uno nombrado por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos<sup>78</sup> y otro por el Secretario General<sup>79</sup>. Israel está participando en este último, y ha nombrado a un representante. Como han señalado reiteradamente quienes organizaron esta iniciativa de socorro humanitario para llevar ayuda al pueblo de Gaza sometido al bloqueo, su objetivo simbólico era proporcionar alimentos, suministros médicos, materiales de construcción y materiales educativos, pero su objetivo fundamental era lograr que se pusiera fin al bloqueo mediante un llamamiento a la opinión pública mundial. En ese sentido, si bien los barcos no pudieron llegar a su destino y los activistas que iban a bordo pagaron un alto precio, la operación tuvo un éxito espectacular desde una perspectiva política. Por primera vez, desde que se impuso hace tres años, el bloqueo se sometió a un escrutinio mundial por infligir daños graves e ilegales desde el punto de vista humanitario a la población civil de Gaza. En respuesta, los dirigentes israelíes acordaron limitarlo<sup>80</sup>. Es demasiado pronto para saber si este ajuste del bloqueo aliviará la crisis humanitaria de Gaza. Hasta la fecha, no hay señales de que Israel permitirá que se establezcan condiciones humanas en Gaza, lo que requeriría permitir la entrada y salida sin trabas de los habitantes de Gaza que desearan estudiar o viajar fuera de la

<sup>75</sup> “Gaza aid convoy killings: ‘Those responsible must be held accountable’”, comunicado de prensa, 31 de mayo de 2010, disponible en [www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10080&LangID=E](http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=10080&LangID=E).

<sup>76</sup> Véase el relato de los participantes en [www.freegaza.org/](http://www.freegaza.org/) y [www.ihh.org.tr/](http://www.ihh.org.tr/).

<sup>77</sup> Véase una perspectiva israelí en la declaración formulada por el Primer Ministro de Israel Netanyahu el 1 de junio de 2010, disponible en [www.pmo.gov.il/PMOEng/Communication/Spokesman/2010/06/spokehatshara010610.htm](http://www.pmo.gov.il/PMOEng/Communication/Spokesman/2010/06/spokehatshara010610.htm); y véase una muestra de las noticias internacionales sobre el tema en *The New York Times*, “Israel intercepts Gaza Flotilla; Violence reported”, 30 de mayo de 2010.

<sup>78</sup> Véase la resolución 14/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 2 de junio de 2010.

<sup>79</sup> Centro de Noticias de las Naciones Unidas, “Ban announces Israeli, Turkish members of inquiry panel into flotilla incident”, 7 de agosto de 2010; se puede consultar en [www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=35561&Cr=gaza&Cr1=](http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=35561&Cr=gaza&Cr1=).

<sup>80</sup> Véase la decisión de 17 de junio de 2010 del gabinete de seguridad de Israel; disponible en [www.mfa.gov.il](http://www.mfa.gov.il).

Franja y dar la posibilidad a los periodistas y los familiares y amigos de los habitantes de visitar Gaza sin necesidad de obtener un permiso o de tener que soportar largas esperas y molestos procedimientos de seguridad. Hay informes de que se está organizando una segunda flotilla de asistencia humanitaria<sup>81</sup>, que estaría conformada por barcos que realizarían una misión humanitaria, organizada y financiada por ciudadanos de diversos países, y que intentaría entregar su ayuda directamente en Gaza. Israel ha advertido que no permitirá que ninguna embarcación rompa el bloqueo, y la Secretaría de las Naciones Unidas también ha emitido una declaración oficial en la que ha desanimado toda iniciativa de la sociedad civil que busque burlar las disposiciones israelíes relativas a la ocupación de Gaza. Al mismo tiempo, hay muchas señales que indican el surgimiento de una ola de apoyo mundial a las medidas de solidaridad con Palestina, incluida una campaña de boicot, desinversión y sanciones que se amplía rápidamente<sup>82</sup>. Con creciente frecuencia, se han estado haciendo comparaciones con la campaña contra el *apartheid* de los años 80 y 90, que presuntamente influyó de forma decisiva en el equilibrio de las ideas dentro de Sudáfrica sobre cómo resolver el conflicto entre el apego a la Constitución y el racismo imperante en el país.

### C. Informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (“informe Goldstone”)

18. Como se recalcó en mi informe anterior, el informe Goldstone ha proporcionado argumentos de peso que sustentaban las acusaciones de que durante la guerra de Gaza de 2008 a 2009 se cometieron crímenes de guerra, y sus conclusiones merecen el mayor respeto. En ese informe se recomendó que, como primera medida para una rendición de cuentas, se diera a Israel y a las autoridades palestinas competentes la oportunidad de investigar esas acusaciones por sí mismos y adoptar las medidas que procedieran con arreglo a las normas internacionales<sup>83</sup>. Hay muchas razones para dudar de la capacidad de cualquier Estado para investigar las denuncias de presuntos actos ilícitos cometidos por sus propias fuerzas militares. Para reforzar la seriedad que el Consejo de Derechos Humanos concede a la cuestión de la rendición de cuentas, se estableció un Comité de Expertos compuesto por miembros nombrados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 13/9 del Consejo<sup>84</sup>. La Alta Comisionada Navi Pillay señaló que el Comité se centraría en la necesidad de asegurar que se rindiera cuentas por todas las violaciones del derecho internacional humanitario, y de las normas internacionales de derechos humanos cometidas durante el conflicto de Gaza a fin de prevenir la impunidad, garantizar la justicia,

<sup>81</sup> Véase Press TV, “Activists planning new Gaza flotilla”, 4 de agosto de 2010, disponible en [www.presstv.com/detail.aspx?id=137483&sectionid=351020202](http://www.presstv.com/detail.aspx?id=137483&sectionid=351020202), y *The New York Times*, “American activists plan Gaza Flotilla ship named for Obama book”, 20 de julio de 2010, disponible en <http://thelede.blogs.nytimes.com/2010/07/20/american-activists-plan-gaza-flotilla-ship-named-for-obama-book/>.

<sup>82</sup> Véase U.S. Campaign for the Academic and Cultural Boycott of Israel, “Global boycotts of Israel intensify after bloody Flotilla attack”, 5 de junio de 2010, disponible en <http://usacbi.wordpress.com/2010/06/05/global-boycotts-of-israel-intensify-after-bloody-flotilla-attack/>.

<sup>83</sup> Véase A/HRC/12/48.

<sup>84</sup> Véase “Progress report of the High Commissioner on the follow-up to the report of the United Nations Independent International Fact-Finding Mission on the Gaza Conflict” (A/HRC/14/CRP.4).

desalentar violaciones futuras y promover la paz<sup>85</sup>. Es importante que las conclusiones del Comité, que se espera que se presenten durante el 15º período de sesiones del Consejo, se tomen en cuenta seriamente como parte de las medidas para garantizar la rendición de cuentas. Si el Comité concluye que las investigaciones de ambas partes fueron satisfactorias, se sentarían las bases para seguir adelante y alentar a Israel y a las autoridades palestinas competentes a aplicar las recomendaciones dimanantes de sus propias investigaciones nacionales. Sin embargo, si el Comité concluye que una u otra parte no realizó investigaciones satisfactorias, recaerá nuevamente en la comunidad internacional la responsabilidad de aplicar medidas de conformidad con las recomendaciones del informe Goldstone. Cabe destacar que en un segundo informe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel se reconocen algunas de las conclusiones más graves del informe Goldstone, incluido el uso de fósforo en zonas donde se sabía de la presencia de civiles, la utilización de civiles palestinos como escudos humanos y la perpetración de ataques contra civiles y otros objetivos prohibidos<sup>86</sup>. Se ha anunciado que las Fuerzas de Defensa de Israel tienen previsto comenzar a adoptar medidas disciplinarias en relación con cuatro incidentes que han recibido especial atención<sup>87</sup>. Estos hechos indican que ha habido un cierto seguimiento por parte de Israel de las acusaciones contenidas en el informe Goldstone, pero no hay indicios de que se hayan examinado las acusaciones más graves relacionadas con la aplicación de un plan general de batalla que entrañaba un uso excesivo e indiscriminado de la fuerza. Si esas acusaciones no se examinan, exigir responsabilidad únicamente a los soldados por la ejecución de planes generales de guerra confiere impunidad a los principales autores de los crímenes de guerra y las violaciones del derecho internacional humanitario.

#### IV. Recomendaciones

19. El Consejo de Derechos Humanos debería llevar a cabo un estudio de los efectos jurídicos, políticos, sociales, culturales y psicológicos de la ocupación prolongada, tal vez en colaboración con el Gobierno de Suiza, que presuntamente está considerando la posibilidad de realizar un estudio similar.
20. Los derechos de los palestinos, incluido el derecho a la libre determinación, deben respetarse y hacer valer plenamente en todo intento de solución pacífica del conflicto entre ambos pueblos.
21. Las recomendaciones del informe Goldstone deberían aplicarse sin más dilación, de conformidad con las conclusiones alcanzadas por el Comité de Expertos establecido por la resolución 13/9 del Consejo de Derechos Humanos.

<sup>85</sup> Centro de Noticias de las Naciones Unidas, “UN rights chief unveils members of independent probe into Gaza conflict”, 14 de junio de 2010.

<sup>86</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, “Gaza Operation Investigations: Second Update”, julio de 2010.

<sup>87</sup> Véase Yaniv Reich, “New Israeli report on Operation Cast Lead confirms Goldstone’s report’s main findings”, 22 de julio de 2010, disponible en [www.hybridstates.com/2010/07/new-israeli-report-on-operation-cast-lead-confirm-goldstone-reports-main-findings/](http://www.hybridstates.com/2010/07/new-israeli-report-on-operation-cast-lead-confirm-goldstone-reports-main-findings/).

22. Las Naciones Unidas deberían prestar su apoyo a la campaña mundial de boicot, desinversión y sanciones mientras Israel siga ocupando los territorios palestinos ilegalmente, y apoyar una “guerra de legitimidad” no violenta, como alternativa al fracaso de las negociaciones de paz y a la lucha armada, y como el mejor método de que se dispone para promover los derechos de la población civil de los territorios palestinos ocupados, como se especifica en el derecho internacional humanitario.

---